

GUÍA PARA DENUNCIAR EL DELITO DE EXTORSIÓN





FRIEDRICH NAUMANN
FOUNDATION For Freedom.

Guía para denunciar el delito de extorsión, 2023

Directora Ejecutiva de Impunidad Cero:
Catalina Kühne Peimbert

Equipo de Impunidad Cero:
Itzel Jiménez Ríos
Leslie Jiménez Urzúa
Montserrat López Pérez
Victoria López Prieto

Redacción del texto:
Leslie Jiménez Urzua

Diseño:
Amarel Castillo García (Noctamy)

Este material es de libre distribución. Se autoriza su reproducción total o parcial siempre y cuando se acredite a Impunidad Cero como la fuente. Impunidad Cero agradece a la Fundación Friedrich Naumann por su apoyo para la impresión de la presente guía. La información y opiniones aquí vertidas no reflejan los criterios o visiones institucionales de la Fundación.

Índice

Introducción	04
¿Qué es la extorsión?	05
¿Cuáles son los tipos de extorsión?	07
Personal o directa.....	07
Indirecta.....	09
Telefónica.....	09
Cibernética.....	12
¿Cómo detectar una extorsión?	13
¿Qué puedo hacer ante un caso de extorsión?	15
¿Qué hacer si te están extorsionando respecto a contenido de carácter íntimo?	17
¿Cómo denunciar?	18
¿Ante qué Fiscalía y/o Procuraduría puedo denunciar?	19
¿Cuáles son mis derechos al denunciar?	23
Solicita medidas de protección	25
Conclusiones	27

GUÍA PARA DENUNCIAR EL DELITO DE EXTORSIÓN

En México el delito de **extorsión es muy común** y cada vez más frecuente. Es muy probable que incluso a ti te hayan intentado extorsionar a través de un SMS, una llamada o en redes sociales.

Desafortunadamente **en México la extorsión es uno de los tres delitos con mayor incidencia delictiva**, sólo después del fraude y el robo. Tan solo en 2021 se cometieron 4.9 millones de delitos de extorsión, la mayoría fueron cometidos a través de una llamada telefónica y en el 9% de los casos las víctimas entregaron lo solicitado por los extorsionadores. Además, este es el delito que menos se denuncia a las autoridades, con un **porcentaje de 97.4% de cifra negra**.

Quien comete el delito de extorsión no solo atenta contra nuestro patrimonio, sino que **también altera nuestras emociones, provocando miedo, angustia e incertidumbre**. Por estas razones desde Impunidad Cero desarrollamos la **Guía para denunciar el delito de extorsión**, con la intención de compartir información que pueda ayudar a actuar a las personas víctimas de este delito.

¹Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2022). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE).

¿Qué es la extorsión?

La extorsión es un delito que sucede cuando una persona obliga, solicita o intenta que otra persona realice una conducta, con la intención de obtener un beneficio económico para sí o para otra persona.

El delito de extorsión se encuentra previsto en los 32 códigos penales estatales y en el código penal federal. Es importante que sepas que su descripción y sanción puede variar dependiendo del estado de la república.

Para efecto de ejemplificación, vamos a utilizar la descripción utilizada en el Código Penal Federal:

CAPÍTULO III BIS Extorsión

Artículo 390.- Al que sin derecho obligue a otro a dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo, obteniendo un lucro para sí o para otro o causando a alguien un perjuicio patrimonial, se le aplicarán de dos a ocho años de prisión y de cuarenta a ciento sesenta días multa.

Las penas se aumentarán hasta un tanto más si el constreñimiento se realiza por una asociación delictuosa, o por servidor público o ex-servidor público, o por miembro o ex-miembro de alguna corporación policial o de las Fuerzas Armadas Mexicanas. En este caso, se impondrá además al servidor o ex-servidor público y al miembro o... ex-miembro de alguna corporación policial, la destitución del empleo, cargo o comisión y la inhabilitación de uno a cinco años para desempeñar cargo o comisión público, y si se tratare de un miembro de las Fuerzas Armadas Mexica-

nas en situación de retiro, de reserva o en activo, la baja definitiva de la Fuerza Armada a que pertenezca y se le inhabilitará de uno a cinco años para desempeñar cargos o comisión públicos.

Esta conducta puede incluir a dos personas o bien la actividad de un servidor público que solicite a una persona cierta cantidad económica a cambio de brindarle un servicio o beneficio; también ocurre cuando se amenaza con imponer una sanción de forma ilegítima (una clausura, una multa, el retiro de mercancía o bienes) si no se entrega una cantidad de dinero.



¿Cuáles son los tipos de extorsión?

La extorsión es un delito que tiene como finalidad obtener un lucro, obligando a las víctimas a dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo. La manifestación de este delito puede darse en diferentes contextos.

De acuerdo a la Secretaría de Seguridad Ciudadana así como a diversas fiscalías, este delito puede realizarse de manera telefónica, mediante el uso de tecnologías de la información y presencialmente, si existe la amenaza de causarle daño a miembros de la familia o al patrimonio.

Dependiendo de cómo se realiza el delito, se conocen dos tipos de extorsión:

Personal o directa

Ocurre cuando la persona que extorsiona se presenta físicamente en un establecimiento o domicilio, con la finalidad de amenazar a quienes se encuentran en el lugar.

Es común que la persona que extorsiona se identifique como integrante de una organización delictiva para cobrar por el servicio de seguridad o sólo para no hacer daño, por lo que puede amenazar con privar de la vida a algún familiar o a la misma víctima.

Para intimidar a la víctima, puede que se realicen diversas acciones como dañar el inmueble o enviar paquetes con mensajes que causan temor.



Indirecta

Al contrario de lo que ocurre en la modalidad de extorsión directa, en estos casos la persona que comete el delito lo hace a la distancia a través de diversos medios.

Existen varias modalidades, las más comunes son las siguientes:

Telefónica:

Se realiza a través de una o varias llamadas telefónicas por una persona o grupo. Su objetivo es obtener algún beneficio mediante amenazas, violencia psicológica, o el uso de información relacionada con las personas víctimas. Dentro de este tipo existen varias versiones:

Secuestro virtual de un familiar:

Este tipo de llamada es la más común y la más agresiva, pues se amenaza con violencia directa. El delincuente indica que tiene secuestrado a un familiar o persona cercana y amenaza con asesinarlo o hacerle daño. Incluso en algunos casos se puede imitar la voz del supuesto secuestrado a través de una grabación, que por lo general es la voz de un niño o mujer. Se piden grandes cantidades de dinero y se impone un lapso de pago en corto tiempo.

Extorsión privativa de la libertad:

La llamada telefónica se enfoca en "informar" sobre la detención de un familiar por cualquier motivo y solicitar cierta cantidad de dinero para liberarlo.



¡Ojo! hay muchas conductas que las personas señalan como extorsión, pero en realidad son **fraude telefónico o cibernético**, la diferencia entre ambos delitos es que el **fraude** consiste en obtener un beneficio material, económico, o de apoderarse de algo ajeno, de forma indebida **a través del engaño o sacando provecho de la equivocación de una persona**.

Por ejemplo:

- * Comunicarse por haber "ganado una rifa o concurso".
- * Comunicarse para ofrecerte una oferta fantástica de venta de algún vehículo, teléfono, o cualquier otro objeto.
- * Comunicarse haciéndose pasar por familiares o parientes cercanos, que solicitan dinero a la víctima para resolver una deuda o para comprar un regalo.
- * Comunicarse haciéndose pasar por un familiar que se encuentra detenido en la aduana y no cuenta con dinero.

Principales diferencias:

La extorsión busca **obligar el hacer o no hacer**, mediante el desarrollo de emociones de angustia y miedo.

El **fraude telefónico** no es una extorsión como tal, ya que no conlleva amenazas o violencia explícita, sino la habilidad para engañar a la víctima y convencerla de realizar ciertas actividades como proporcionar datos personales, bancarios, con el fin de engañarle y obtener dinero.

El fraude también es un delito que puedes denunciar. Para saber más sobre éste visita **denuncia.org**

Cibernética:

Este tipo de extorsión se realiza a través de Internet o cualquier medio de comunicación, como teléfonos móviles o tablets, y se refiere a solicitar los datos confidenciales o acceder a los sistemas informáticos de las víctimas y exigir dinero a cambio de recuperar el control de la información. También es una forma de violencia digital, esta modalidad implica obligar a una persona a seguir la voluntad o peticiones de un tercero por poseer algo de valor como puede ser información personal, imágenes, audios o videos de carácter sexual reales o simulados.



¿Cómo detectar una extorsión?

Es importante tener cuidado con las llamadas telefónicas o interacciones en internet que pueden parecer sospechosas. En el caso de las llamadas telefónicas ten presente lo siguiente:

* **Pregúntate cuál es el origen de la llamada.** Procura no contestar si se trata de un número privado o que no se visualiza en el identificador.

* **No proporciones tus datos personales.** La primera llamada suele recibirse de un teléfono fijo, en la que se buscará obtener la mayor información posible. Por ejemplo, el número de teléfono celular, en el que buscarán realizar las llamadas subsecuentes para no interrumpir la comunicación, por eso te sugerimos **no proporcionar datos personales ni tu número telefónico celular.**



Si respondiste la llamada, mensaje de texto o mensajería por internet, ten cuidado si:

* La persona se identifica con un nombre o alias como "comandante x", "ingeniero y".

* La persona que te contactó busca entablar demasiado diálogo en las llamadas, en las que detalla su función en la supuesta organización criminal, el uso del dinero y aspectos similares.

* La persona usa un lenguaje intimidatorio basado en la violencia, con palabras altisonantes, mediante amenazas de privar la vida, contra quien atienda la llamada o bien, alguien de la familia, todo ello para evitar que interrumpan la comunicación.

* También es común que utilicen grabaciones con sonidos ambientales como animales en una granja, oficinas, sirenas, sonidos de calle y carretera.

* La persona puede indicar una cantidad de dinero al inicio y luego aceptará los recursos que la víctima tenga a la mano. Estos se solicitan a través de transferencias bancarias o depósitos a cuentas en el extranjero. Si es que es el caso.

¿Qué puedo hacer ante un caso de extorsión?

Primero, mantén la calma y, en caso de ser necesario, busca apoyo con familiares o personas cercanas para proteger tu integridad. Es importante tener una red de apoyo y acompañamiento si tomas la decisión de denunciar.

Posteriormente intenta identificar el tipo de extorsión del que fuiste víctima, y dependiendo del caso, te recomendamos:

Si es extorsión presencial:

- * Intenta mantener la calma.
- * Si puedes, graba la conversación lo que será de utilidad para la investigación.
- * Evita negarte a la petición del delincuente y argumenta que necesitas buscar alternativas para conseguir el dinero solicitado.
- * Pide un plazo para dar respuesta, lo que te permitirá analizar el escenario y solicita apoyo.



Si es extorsión telefónica:

- * Identifica lo que te están exigiendo.
- * En el caso que la extorsión recaiga en un familiar, intenta localizarle inmediatamente para saber si se encuentra



bien. Si localizaste a tu familiar, te sugerimos colgar.

- * Anota el número del que te llaman, características de la voz de quien sostiene la llamada y todos los datos que puedas advertir, si hay ruido, si la voz tiene algún acento en particular. De ser posible, graba la llamada.
- * Evita en la medida de lo posible enfrentar o cuestionar a quien te llama para que no aumente la violencia en sus exigencias.
- * Si recibes una llamada amenazante para realizar depósitos, cuelga.
- * Puedes comunicarte inmediatamente al **089** para reportar la llamada que recibiste, no importa en qué lugar de la república te encuentres.

Si es extorsión mediante el uso de internet:

- * No des clic en ningún enlace que no reconozcas.
- * Copia la url del perfil o del correo que te está extorsionando. Para evitar seguir recibiendo estos correos, puedes bloquear la dirección de correo y marcar como spam al remitente.
- * Si tienes acceso a cuentas de respaldo, cambia contraseñas, para evitar que intenten ingresar a tus cuentas y usar información personal.
- * Toma capturas de pantalla o graba la pantalla del perfil y mensaje.
- * Puedes comunicarte inmediatamente al **089** para reportar el mensaje que recibiste.



¿Qué hacer si te están extorsionando respecto a contenido de carácter íntimo?

¡Tranquilx!, determinar qué hacer con tu caso es una decisión muy personal que debes tomar sin presión ni miedo. Puedes reportar el caso en las plataformas para que te ayuden a bajar el contenido, denunciar, o hacer ambas cosas. En lo que decides qué hacer, estos tips te pueden ayudar:



Te recomendamos hacer un respaldo de los mensajes que recibiste.

Toma captura de pantalla de todos los mensajes que hayas recibido de la persona que tiene tu contenido o que te amenazó con publicarlo. También toma foto de pantalla de la página donde se encuentre el contenido (Facebook, Instagram, Twitter, Whatsapp o cualquier plataforma).

Guarda en formato PDF el mensaje que recibiste. Esto lo puedes hacer "imprimiendo" la página. Para hacerlo, desde una computadora, accede al navegador y en la página donde se encuentra el contenido, teclea "ctrl + P" para mandar a imprimir, y en lugar de "imprimir", cambia a "Guardar como PDF".

Copia la URL y nombre del perfil o perfiles donde has recibido los mensajes de extorsión, copia esa información en un documento aparte.

¿Cómo denunciar?

Además de denunciarlo de forma telefónica al **089** o a los correos **cnac@gn.gob.mx** y **guardia.nacional@gn.gob.mx** con la Guardia Nacional, también puedes denunciar de forma física en la Fiscalía y/o Procuraduría del lugar donde ocurrieron los hechos.

La denuncia se presenta ante un agente del ministerio público que es el servidor público que se encarga de recibir denuncias y de dirigir la investigación de los delitos que suceden en un cierto territorio y trabajan en las Fiscalías y/o Procuradurías.

Es importante que sepas que de acuerdo al Código Nacional de Procedimientos Penales (CNPP), la policía también puede recibir denuncias ya que suele ser la primera autoridad que tiene contacto con las víctimas y con el reporte de un delito, así como la responsabilidad de adoptar las medidas necesarias para garantizar tus derechos y la debida integración de la investigación. Por lo mismo, puede realizar entrevistas, preservar el lugar de los hechos, procesar pruebas y realizar actos de investigación.

¿Ante qué Fiscalía y/o Procuraduría puedo denunciar?

El delito de extorsión se encuentra incorporado tanto en el Código Penal Federal como en los códigos penales de cada estado. Sin embargo, este delito se investiga en gran medida por las autoridades locales debido a que los delitos federales son sólo aquellos que se encuentran relacionados con armas de uso exclusivo del ejército y explosivos, con robo de hidrocarburos, aquellos que se cometen contra la salud, los que atentan contra vías de comunicación o se cometen en zonas federales.

En algunas entidades federativas, este delito se investiga en fiscalías especializadas. Sin embargo, en cualquier oficina de las fiscalías pueden recibir tu denuncia y la policía también puede hacerlo.

Una vez que identificaste el tipo de extorsión y el lugar a dónde acudir, estos son los pasos para denunciar:

PASO 1:

Identifica la manera que te resulte más segura para denunciar. Algunas fiscalías han implementado diversas formas para presentar una denuncia, ya sea por aplicación, teléfono o plataforma digital.

Eso también implica la posibilidad de denunciar de forma anónima. Sin embargo, si denuncias con esta modalidad no podrán contactarte para que le des seguimiento a tu denuncia cuando sea necesario.

TIP: Puedes ubicar la Fiscalía más cercana en nuestro localizador de Ministerios Público disponible en denuncia.org

PASO 2:

Narra lo que sucedió. Puedes escribir tu narración en un documento en donde cuentes a detalle cómo sucedió la extorsión.

TIP:

Tu narración debe responder a las siguientes preguntas: ¿qué? (qué delito), ¿cuándo? (fecha, hora), ¿cómo? (cómo fue la extorsión), ¿quién? (si desconoces el nombre o características físicas, puedes proporcionar información como el perfil, número, sobrenombre, características de la voz, entre otras).

PASO 3:

Verifica qué documentos adicionales vas a necesitar. Recuerda que siempre debes llevar una identificación oficial y su copia.

TIP:

Puedes ubicar la Fiscalía más cercana en nuestro localizador de Ministerios Público disponible en denuncia.org

PASO 4:

Solicita tu número de carpeta de investigación para darle seguimiento a tu denuncia.

TIP:

Puedes consultar nuestra guía práctica para dar seguimiento a tu denuncia en denuncia.org

Acá te explicamos cómo redactar tu denuncia:

EJEMPLO PARA EL RELATO

¿Quién lo hizo? (Persona imputada)	¿Qué hizo? (por qué medio)	¿A quién? (víctima)	Condición 1 (Cuándo)	Condición 2 (Qué solicitó y a cambio de qué)
Una persona, un hombre joven	Me marcó por teléfono para amenazar	A mí y a mi familia	El día de ayer (fecha exacta)	Pidió que le depositáramos a una tarjeta de Oxxo una cantidad de \$20,000 a cambio de no hacerme daño a mí y a mi familia.



Sobre las evidencias que tengo:

Tipo de evidencia	Mensajes de texto	Videos y audios	Papeles o documentos	Testigos
¿Para qué sirve?	Para comprobar amenazas de extorsión, sobre todo si son repetitivas	Para comprobar amenazas de extorsión	Para recopilar pruebas de la extorsión	Para relatar cómo suceden las extorsiones y con qué frecuencia
¿Qué hacer para obtenerla?	Capturas de pantalla del celular, llevarlas en una USB o CD	Grabar las llamadas telefónicas, o recopilar documentos	En caso de haberse realizado transferencias	Pedir al ministerio público que los entrevisten
¿Quién es el responsable de obtenerla?	Persona que denuncia	Persona que denuncia	Persona que denuncia	Ministerio Público
¿Cuál es el tiempo aproximado estimado para obtenerla?	1 día	1 a 15 días (varía)	1 día	1 a 30 días (varía)

¿Cuáles son mis derechos al denunciar?

Si decidiste denunciar, estos son tus derechos durante el proceso penal:

* **Trato digno:**

Tienes derecho a que la autoridad te trate con respeto, de manera comprensiva y sin ningún tipo de discriminación.

* **Orientación jurídica técnica y adecuada:**

Tienes derecho a recibir asesoría a través de un asesor jurídico, así como a recibir información sobre tu caso durante la investigación y el proceso penal, por una persona licenciada en derecho con título y cédula.

* **Acompañamiento:**

Tienes derecho a contar con acompañamiento para realizar tu denuncia y durante las pruebas periciales que te realicen, ya sea por una persona abogada o por quien tú consideres pertinente.

* **Intérprete:**

En caso de que tú o alguno de tus testigos hable una lengua que no sea español, o lengua de señas, tienes derecho a recibir gratuitamente la asistencia de un intérprete o traductor por la autoridad competente.

* **Acceso a la información respecto a tu carpeta de investigación:**

Para continuar con tu proceso de denuncia, tienes derecho a acceder a la carpeta de investigación que se haya abierto para tu caso. Tienes derecho a que te informen y notifiquen de cualquier decisión que tome la autoridad sobre tu proceso.

* **Reparación del daño causado:**

Tienes derecho a acceder a la verdad, justicia y reparación integral del daño por la violencia de la que fuiste víctima.

* **Mecanismos de protección:**

Tienes derecho a que se te apliquen medidas u órdenes de protección para garantizar tu vida y tu integridad.



Solicita medidas de protección

Como consecuencia de la presentación de una denuncia, las víctimas y testigos de un delito tienen el derecho a que el ministerio público les otorgue las medidas de protección necesarias para salvaguardar su vida e integridad.

Una vez que el MP cuente con la información de lo que sucedió debe, de manera inmediata, otorgarlas. Las puedes solicitar directamente tú o a través de tu asesor jurídico. La lista de medidas de protección se encuentra en el artículo 137 del CNPP:

Artículo 137. Medidas de protección. El Ministerio Público, bajo su más estricta responsabilidad, ordenará fundada y motivadamente la aplicación de las medidas de protección idóneas cuando estime que el imputado representa un riesgo inminente en contra de la seguridad de la víctima u ofendido.

Las medidas de protección son las siguientes:

- I.** Prohibición de acercarse o comunicarse con la víctima u ofendido;
- II.** Limitación para asistir o acercarse al domicilio de la víctima u ofendido o al lugar donde se encuentre;
- III.** Separación inmediata del domicilio;
- IV.** La entrega inmediata de objetos de uso personal y documentos de identidad de la víctima que tuviera en su posesión el probable responsable;

V. La prohibición de realizar conductas de intimidación o molestia a la víctima u ofendido o a personas relacionados con ellos;

VI. Vigilancia en el domicilio de la víctima u ofendido;

VII. Protección policial de la víctima u ofendido;

VIII. Auxilio inmediato por integrantes de instituciones policiales, al domicilio en donde se localice o se encuentre la víctima u ofendido en el momento de solicitarlo;

IX. Traslado de la víctima u ofendido a refugios o albergues temporales, así como de sus descendientes, y

X. El reingreso de la víctima u ofendido a su domicilio, una vez que se salvaguarde su seguridad.

En el caso de las medidas contempladas en las fracciones I, II y III, el Ministerio Público deberá dentro de los cinco días siguientes a su imposición solicitar audiencia ante Juez de Control, quien podrá cancelarlas, o bien, ratificarlas o modificarlas. De acuerdo al CNPP las medidas tendrán una duración de 60 días naturales, es decir, se cuentan también fines de semana y días festivos.

Para conocer a profundidad nuestro sistema de justicia penal te invitamos a visitar denuncia.org y consultar nuestras guías para denunciar un delito y para darle seguimiento a tu denuncia

Conclusiones

Cada vez sabemos de más casos en que se comete el delito de extorsión. Es un delito que no sólo afecta tu patrimonio y capacidad de autodeterminación, también puede afectar tu salud mental en la medida en que se realiza por medio de violencia psicológica a través de amenazas y presiones que causan miedo e incertidumbre.

El objetivo de esta guía es que sirva como una herramienta que te informe sobre los distintos conceptos, requisitos y etapas al momento de presentar una denuncia y, sobre todo, darte la tranquilidad de saber cuáles son tus derechos para exigirlos a las autoridades que te atiendan.

No importa en qué lugar del país te encuentres, si has sido víctima del delito de extorsión tienes el derecho a que se te brinde la atención adecuada y a solicitar toda la información necesaria para que estos delitos no queden impunes.



Facebook: @ImpunidadCeroMx

Twitter: @ImpunidadCeroMx

Instagram: @Impunidadceromx

www.impunidadcero.org

contacto@impunidadcero.org

